

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 11 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN
Expediente: GR-02959/2015 Matrícula: 3473FXC Titular: TRANSPORTES PEDRO JUSTO SL Domicilio: CTRA\ BAILEN-MOTRIL, KM 199,5, 00000 Co Postal: 18600 Municipio: MOTRIL Provincia: Granada Fecha de denuncia: 11 de Diciembre de 2015 Via: N323A Punto kilométrico: 196 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOTRIL HASTA LOBRES CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. LA TARJETA DE CONDUCTOR NO PRESENTA ACTIVIDAD DEL 30-11 AL 10-12-2015, EL CONDUCTOR MANIFIESTA QUE ES EL GERENTE DE LA EMPRESA Y QUE CONDUCE CAMIONES CON TACOGRAFO ANALOGICO DEJANDO LOS DISCOS EN LOS VEHICULOS. Normas Infringidas: 141.25 LEY 16/87 Sancion: 401
Expediente: GR-00041/2016 Matrícula: 3662FCP Titular: GRANADA VIP BUS SL Domicilio: C DOCTOR ENRIQUE HERNANDEZ 3 5A Co Postal: 18012 Municipio: GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 03 de Diciembre de 2015 Via: N323A Punto kilométrico: 138 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE GRANADA HASTA DILAR REALIZANDO UN TRANSPORTE ESCOLAR CON UN CONDUCTOR QUE CARECE DEL CAP EN VIGOR.COLEGIO BILINGÜE GRANADA SL-DILAR. RUTA 1. Normas Infringidas: 140.18,141.25 LEY 16/87 Sancion: 601

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, este Instructor propone se dicte resolución por la que se imponga a los denunciados que se citan las sanciones especificadas anteriormente, de conformidad con lo establecido en el 143 de la citada Ley 16/1987 y 201 de su Reglamento.

Se le concede un plazo de 15 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para que, si lo estima oportuno, cada interesado comparezca en esta Delegación Territorial, sita en Avda. Joaquina Eguaras, 2, 18013, Granada, y pueda examinar el expediente sancionador y a la vez alegar y presentar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes, para la mejor defensa de su derecho.

En el supuesto de que actúe mediante representante, la persona que lo haga en su nombre aportará documento acreditativo de la representación concedida.

Granada, 11 de abril de 2016.- La Delegada, María Eulalia Fernández Bermejo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»